



ANUNCIO

SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, CERTIFICA: Que mediante Resolución dictada por el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia Delegada, el día 05 de diciembre de 2016, se resolvió:=====

Primero.- Aprobar y elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para conformar lista de reserva en la categoría de Técnicos Informáticos (Grupo III, de Personal Laboral), cuya convocatoria y bases específicas resultaron aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015 evacuándose el trámite de publicidad en el B.O.P. Nº 146 de 20/11/2015, tablón de anuncios y página web de la Corporación, las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, mediante decreto nº 1.072, hechas publicadas en el B.O.P. Nº 73 de 04/06/2012.

ADMITIDOS:

Apellidos	Nombre	DNI/Pasaporte
VIEIRA DARIAS	JORGE JUAN	43.834.612Q
FEO GONZÁLEZ	FERNANDO	78.703.245M
MARTÍN JEREZ	FRANCISCO RAMÓN	43.828.637K
AMAYA SANTOS	LUIS ALFREDO	43.828.057Q
VIERA HERRERA	ANTONIO	45.332.946S
MARICHAL SANTOS	ÁNGEL	43.796.322K
PRIEGO GARCÍA	LEONOR	54.112.657M
SOSA RUIZ	AARÓN	78.729.653D
NEGRÍN TORRES	CIRILO	43.829.375T
MARRERO CABARCOS	DAVID	78.713.266K
HERNÁNDEZ PADILLA	VICENTE	43.358.588T
VILLALÓN VARA	AITOR	72.312.485W
GIL MARTÍN	JUAN ANTONIO	43.795.283V
MARTÍN ADRIÁN	JUAN LUIS	43.613.837H
TOLEDO GARCÍA	EMILIO JOSÉ	45.452.080D
NEGRÍN SANTOS	LUZ MARINA	43.786.532Y

EXCLUÍDOS:

Apellidos	Nombre	DNI/ Pasaporte	Motivo/
BUETAS MESA	ALBERTO FRANCISCO	47.875.961N	El importe de la tasa abonado es inferior al establecido en las bases y no acredita su abono total dentro del plazo de presentación de instancias.--- Bases 3 y 4 de las específicas en relación con la sexta de las generales (B.O.P nº 73 de 04/06/2012)---
DUQUE SOCAS	PEDRO ESTEBÁN	78.607.366J	No acredita el abono de la tasa dentro del plazo de presentación de instancias.--- Bases 3 y 4 Bases 3 de las específicas en relación con la sexta de las generales (B.O.P nº 73 de 04/06/2012)---

Segundo: Designar como miembros del Tribunal Calificador de la categoría de Técnicos Informáticos a los siguientes:

Presidente:

Titular.- D. Sergio Melián Rodríguez.

Suplente.- D. Germán J. Parra Delgado.

Vocales:

1º.- Titular.- D. Aristides M. Moreno Suárez.

Este documento se deposita en el Tablón de Anuncios de la Corporación desde el día de 09 DICIEMBRE de 2016

San Sebastián de la Gomera



Suplente.- D. José Luis Roda García.

2º.- Titular.- D. Ladislao Herrera Padrón.

Suplente.- D. Hilario Bethencourt Rodríguez.

3º.- Titular.- D. David Linares Galo.

Suplente.- D. José Medina Sosa.

4º.- Titular.- (Secretario).- D. Daniel González Morales.

Suplente.- D. Pedro Darías Sánchez.

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las causas previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Convocar al Tribunal para su constitución y posterior actuación, para el día 19 de enero de 2017, a las 10:30 horas, en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2 de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto: Convocar a los aspirantes, en llamamiento único y provistos del D.N.I, al objeto de la realización del ejercicio de la fase de oposición, a las 11:30 horas del día 19 de enero de 2017, en el Salón de Plenos sito en la primera planta de este Cabildo Insular.

Quinto: Proceder a evacuar el trámite de publicidad en la forma establecida en las bases que rigen la convocatoria.

El presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art. art.123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrido en vía administrativa, mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ambos a partir del siguiente a la fecha de su notificación/publicación. No pudiéndose hacer uso del segundo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta si se interpusiese el primero. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En San Sebastián de la Gomera, siendo el día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Santiago E. Martín Francisco.